



**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL**

Visto el Inventario de baja documental, la Ficha técnica de prevaloración y la Declaratoria de prevaloración del archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones adscrita a la Dirección General de Administración de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), correspondiente a los años **2004** a **2013**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el *Catálogo de Disposición Documental 2019*¹, los documentos cuya baja se promueve cumplieron con el plazo de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que los documentos contenidos en el Inventario de baja documental no merecen ser incorporadas al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la COFECE o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes señalados en el Inventario de baja documental contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

CUARTO. Que considerando el Inventario de baja documental, la Ficha técnica de prevaloración y la Declaratoria de prevaloración del archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones adscrita a la Dirección General de Administración de la COFECE, este Comité de Transparencia emitió el Dictamen de disposición documental No. 001/2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, mediante el cual se determina la procedencia de la baja definitiva de la documentación.

¹ Autorizado mediante Acuerdo CT-2019-107, el cinco de marzo de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la COFECE.

